

Diálogo entre OIT y Coordinadores Residentes de ONU sobre trabajo decente y crecimiento económico en el contexto del futuro del trabajo en América Latina y el Caribe

17 - 18 DE SEPTIEMBRE 2019

Sesión 3: Protección social: esencial para promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos

(18/09, 15:30 HORAS)

Coordinador: Guillermo Montt, Especialista en protección social, Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para el Cono Sur de América Latina

Modera: Carmen Moreno, Directora, Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana

Panel: Fabio Bertranou, Director, Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para el Cono Sur de América Latina; Gonzalo Alcalde, Economista senior de la oficina del Coordinador Residente en Perú

El acceso a la protección social y la seguridad social es un derecho humano (Art. 22 y 25, Declaración Universal de los Derechos Humanos). Junto con los principios y derechos fundamentales del trabajo, el empleo y el diálogo social, la protección social es uno de los pilares del trabajo decente para la consecución de la justicia social. Al ofrecer seguridad ante contingencias sociales (por ejemplo, enfermedad, desempleo, invalidez, maternidad y vejez), la protección social es un instrumento para combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, así como fortalecer la cohesión social y el logro de derechos universales. Es también un instrumento para avanzar el desarrollo sostenible y suavizar ciclos macroeconómicos. La consolidación de sistemas de protección social es, de hecho, fundamental para avanzar las metas 1.3, 3.8, 5.4, 8.5 y 10.4 de los ODS¹.

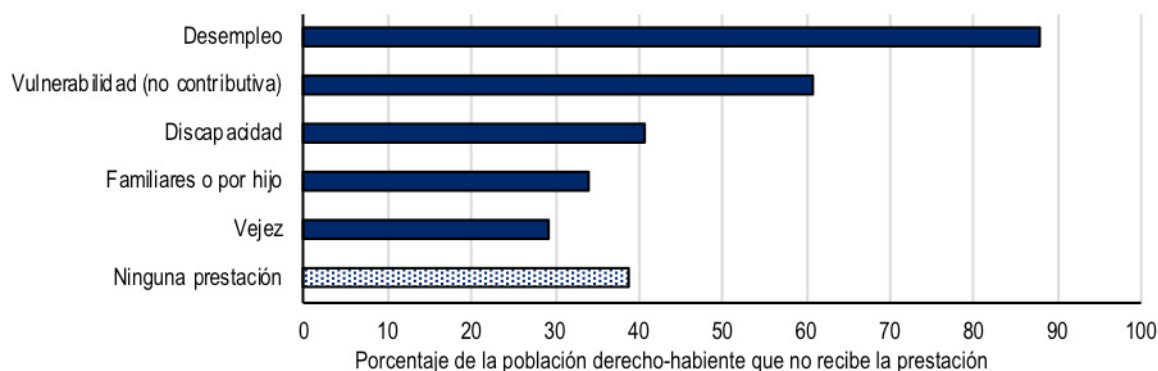
Si bien algunos países de América Latina y el Caribe fueron pioneros en el desarrollo de sistemas de seguridad social en el mundo, persisten importantes déficits de cobertura y acceso a las prestaciones de la protección social en la región: 38,6 por ciento de la población de América Latina y el Caribe no recibe ninguna prestación de protección social (ODS indicador 1.3.1) -el Gráfico 1 muestra la población de referencia que no recibe la prestación a la que tiene derecho². En lo que refiere a los esquemas contributivos, ligados al desempeño del empleo y los mercados de trabajo, más de la mitad de los

1 La **meta 1.3:** “Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables”. La **meta 3.8:** “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”. La **meta 5.4:** “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”. La **meta 8.5:** “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. La **meta 10.4:** “Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad”.

2 OIT (2017). *Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019* (Ginebra). Disponible en: https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_624890/lang-es/index.htm

trabajadores no cotizan a ningún sistema de seguridad social para enfrentar riesgos sociales como la enfermedad, el desempleo y aquellos asociados a la vejez (OIT, 2018, Panorama Laboral Temático).

Gráfico 1. Porcentaje de la población no cubierta por prestaciones de protección social en América Latina y el Caribe, 2015 o año más reciente con datos disponibles



Nota: El porcentaje de la población que no recibe la prestación se calcula sobre el total de desempleados, población vulnerable (niños, personas en edad de trabajar que no cotizan a un régimen de seguridad social y personas que superan la edad legal de jubilación que no perciben una prestación contributiva), personas con discapacidad severa y número total de hijos o familias con hijos.

Fuente: OIT (2017). *Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019* (Ginebra).

La OIT, en sus 100 años, ha promovido el desarrollo de sistemas de protección y seguridad social orientados por la **cobertura** universal, la **suficiencia** de las prestaciones, la **solidaridad**, la **sostenibilidad** y la **gobernanza participativa y transparente**. Estos principios y las directrices para construir pisos de protección social y sistemas integrales de seguridad social están refrendados en el [Convenio sobre la seguridad social \(norma mínima\), 1952 \(Núm. 102\)](#) y la [Recomendación sobre pisos de protección social, 2012 \(Núm. 202\)](#)³.

En la [Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo, 2019](#), la Conferencia Internacional del Trabajo exhorta a sus miembros a desarrollar sistemas de protección social universales, completos y sostenibles pues son pilares de un futuro del trabajo centrado en las personas. De esta manera, la Conferencia insta a la OIT a orientar sus esfuerzos, entre otras cosas, a “adoptar y ampliar sistemas de protección social que sean adecuados y sostenibles y estén adaptados a la evolución del mundo del trabajo”. En *Trabajar para un futuro más prometedor*, la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo (2019) hace un llamado a **proporcionar protección social universal desde el nacimiento hasta la vejez**. Asimismo, los gobiernos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores de la región adoptaron la [Declaración de Panamá para el centenario de la OIT: por el futuro del trabajo en las Américas](#), en la que adicionalmente se puso de relieve a la protección social dentro de las políticas prioritarias para **promover la igualdad de oportunidades y responder a las nuevas y diversas formas de empleo**.

Los sistemas de protección social están condicionados por i) **el desempeño de los mercados de trabajo**, determinado por la informalidad, la políticas de formalización, la evolución de la masa salarial y la capacidad contributiva de cada trabajador; ii) **el desempeño de la fiscalidad**, que explica la estructura

³ Las normas internacionales que orientan sistemas de protección social comienzan a elaborarse en 1935. Hoy se mantienen vigentes, además del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (Núm. 102), convenios específicos para cada contingencia como es el caso del [Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 \(núm. 130\)](#), [Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 \(núm. 167\)](#), [Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 \(núm. 128\)](#), [Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 \(núm. 121\)](#), y el [Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 \(núm. 183\)](#). Se mantienen vigentes otros convenios relevantes en un contexto de igualdad de derechos y migración como son el [Convenio sobre la igualdad de trato \(seguridad social\), 1962 \(núm. 118\)](#), y el [Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 \(núm. 157\)](#).

tributaria, el volumen de recursos tributarios y no tributarios y el espacio fiscal; iii) la **organización y gobernanza** de la protección social, que está condicionada por los niveles de fragmentación, segmentación, coordinación y gestión de los sistemas; y iv) la **demografía y el futuro del trabajo**, determinados por variables como la transición demográfica, el envejecimiento, la participación laboral femenina, el cambio tecnológico, los nuevos modelos de la organización de la producción, las vulnerabilidades climáticas, las nuevas modalidades de empleo, entre otros. El desempeño de la protección social está estrechamente vinculado también por la forma en que participan y se involucran en la gobernanza los gobiernos, los trabajadores y los empleadores.

La OIT tiene una posición privilegiada para promover las políticas de protección social que aborden sus desafíos en forma amplia y comprensiva. Así ha promovido la ratificación de **Normas internacionales del trabajo en materia de seguridad social** en la región. En la última década, Argentina, Brasil, Honduras, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Uruguay han ratificado el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (Núm. 102) y la Recomendación sobre pisos de protección social, 2012 (Núm. 202) fue aprobada con casi total unanimidad.

Entre otros proyectos recientes de cooperación técnica, la OIT ha apoyado y está apoyando: el aumento de la **cobertura** de la seguridad social (por ejemplo, a trabajadores independientes, rurales, migrantes y domésticos en Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú); la promoción de estrategias de **cultura de seguridad social** (por ejemplo, Paraguay, Perú), el **fortalecimiento de la gobernanza** de los sistemas y agencias de seguridad social (por ejemplo, Argentina, Ecuador, Haití, Paraguay, Perú), la elaboración de **estudios financieros actuariales** para los seguros de pensiones y salud (por ejemplo Ecuador, El Salvador, Honduras, Paraguay), la promoción del desarrollo de **subsidios familiares** (por ejemplo Colombia), el acceso a **pisos de protección social** (por ejemplo Ecuador, El Salvador, Honduras, México) el **desarrollo de estrategias de protección social** (por ejemplo Belice, Paraguay), los procesos de **reformas a los sistemas de pensiones** (por ejemplo, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, Perú), la vinculación de políticas de protección social con el desarrollo de **estrategias de formalización** (por ejemplo México, Paraguay, Perú), el incremento de la resiliencia de regímenes de seguridad social frente a desastres y emergencias (Chiapas/México y el Caribe), entre otras actividades.

La OIT es también un referente en el **desarrollo de conocimiento** relativo a la seguridad y protección social en la región, a través de informes **mundiales** como el [Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-19](#), informes **regionales** e informes técnicos nacionales. Entre ellos destacan el [Panorama Laboral Temático No. 4: Presente y futuro de la protección social en América Latina y el Caribe](#), [Coyuntura Laboral No. 12: Protección social universal en mercados laborales con informalidad](#) (en conjunto con CEPAL) e informes técnicos a nivel **nacional** como, por ejemplo, los recientemente publicados para [Argentina](#) y [Paraguay](#).

En colaboración con el Centro Internacional de Formación en Turín (CIF), y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la OIT ha **apoyado la formación** de profesionales del sector público, dirigentes sindicales y representantes de empleadores en cursos como la Academia de Seguridad Social, Finanzas públicas para analistas de protección social, Modelamiento actuarial para análisis de protección social, entre otros. Además, la OIT y el CIF organizan, todos los años en la región el curso Extensión de la Protección Social en el Contexto de Políticas de Formalización (por ejemplo en Lima de 2012 a 2015, en San José en 2016, en Ciudad de México en 2017, en Ciudad de Guatemala en 2018 y en Quito en 2019).

La OIT, al involucrar a los actores tripartitos en el marco de los procesos de diálogo social contribuye a fortalecer el diálogo social y a orientar los debates sobre protección social en los que deben compatibilizarse tres objetivos claves que explican el desempeño: **amplia cobertura, suficiencia de las prestaciones y sostenibilidad financiera y social**.

La OIT es un referente consolidado en materia de protección social para las organizaciones de **trabajadores**, las organizaciones de **empleadores**, **agencias de seguridad social** y **Ministerios del**

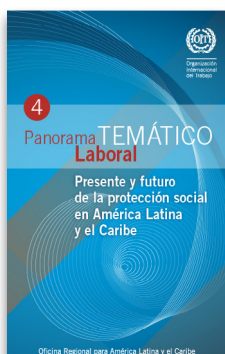
Trabajo, sin embargo también aporta en el debate y coopera con otros organismos gubernamentales como son los **Ministerios de Desarrollo Social, Ministerios de Agricultura y Ministerios de la Mujer**, y otras agencias públicas y del sistema de Naciones Unidas a través del desarrollo instrumentos de protección específicos. Por ejemplo, los programas de transferencias no contributivas o el diseño de políticas y programas para poblaciones específicas como la rural, mujeres, trabajadoras domésticas, migrantes, pueblos originarios, entre otros, que pueden verse beneficiados por instrumentos de protección social específicos como son los convenios bilaterales/multilaterales de seguridad social, pago por servicios ambientales, el desarrollo de sistemas de cuidado, entre otros.

Finalmente cabe destacar el trabajo interagencial realizado recientemente en el marco de **Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Fondo ODS)** para la ventana de protección social. De los 36 proyectos calificados, la región está presente con siete: Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador y México. La OIT estará involucrada como agencia implementadora en seis de los siete proyectos de la región, abriendo el camino para una mayor y más intensa colaboración en protección social con las otras agencias del Sistema.

— — → Puntos de discusión sugeridos

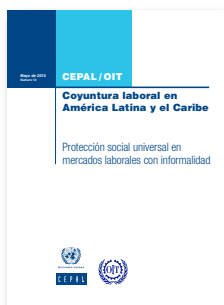
- Oportunidades y desafíos clave que enfrenta América Latina y el Caribe en el logro de la protección social universal hasta 2030.
- Marcos y mecanismos internacionales y regionales clave que rigen el trabajo sobre la protección social universal en ALC.
- Oportunidades para acciones urgentes utilizando los Marcos de cooperación de desarrollo sostenible de la ONU.

— Anexo 1: Publicaciones regionales y mundiales destacadas



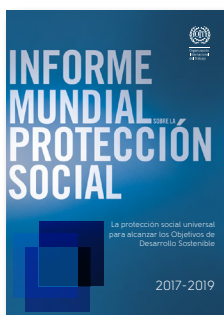
En 2018, la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe abordó la protección social como tema especial del Panorama Laboral: **Presente y futuro de la protección social en América Latina y el Caribe**.

https://www.ilo.org/americas/oficina-regional/direcci%C3%B3n-regional/discursos/WCMS_635287/lang--es/index.htm



En 2015, en colaboración con CEPAL abordó los alcances y desafíos de la protección social universal en contextos de informalidad de la región, en su serie Coyuntura Laboral: Protección social universal en mercados laborales con informalidad.

https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/coyuntura-laboral-am%C3%A9rica-latina-caribe/WCMS_368320/lang--es/index.htm



La OIT publica periódicamente su Informe Mundial sobre la Protección Social, uno de los cuatro informes emblemáticos de la organización. En su última versión de 2017 revisa el progreso hacia el cumplimiento de los ODS relacionados con la protección social.

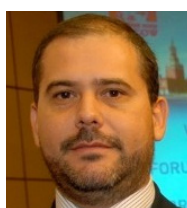
https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_624890/lang--es/index.htm

— Anexo 2: Equipo

En América Latina y el Caribe, la OIT cuenta con cuatro especialistas en protección social, cubriendo las subregiones de México y Centroamérica, el Caribe, Países Andinos y Países del Cono Sur de América Latina. Estos especialistas trabajan en equipos multidisciplinarios de Trabajo Decente que incluyen especialistas en materias vinculadas directamente con el desempeño de la protección social y cuentan con el apoyo del Departamento de Protección Social de la sede en Ginebra.



Helmut Schwarzer
+5255 5250 3224
schwarzer@ilo.org
México y
Centroamérica



Ariel Pino
+1 868 623-7178
pino@ilo.org
Caribe



Pablo Casali
+51 1 6150331
casali@ilo.org
Países Andinos



Guillermo Montt
+56 22 580 5561
montt@ilo.org
Cono Sur